

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Sevilla, 8 de julio de 2026

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Modificación RPT,

Intervención de USTEA-ASP.

La propuesta presentada por la Administración, aunque anuncie creación de plazas netas, reconoce que muchas de ellas se incorporan desdotadas, por lo que no garantizan una cobertura efectiva ni una mejora inmediata de los servicios públicos. Además, la propuesta incluye la supresión de plazas, algo que rechazamos si no existe una justificación clara de que dichas plazas han dejado de ser necesarias.

USTEA-ASP entiende que una plaza vacante sin cubrir o desdotada no significa que sea innecesaria. En muchos casos, lo que demuestra es una falta de voluntad de ser cubierta por parte de la Administración. Suprimir plazas de la RPT supone debilitar el empleo público y cargar más trabajo sobre las plantillas existentes.

Aún estamos esperando la creación de 25 plazas de la categoría de Auxiliar de Cocina, comprometidas para el ejercicio presupuestario de 2025 por esta Dirección General. Recordamos que existe un número importante de centros en los que las funciones de ésta categoría profesional están siendo realizadas por Ayudantes de cocina. La Dirección General reconoce la tardanza de la creación de las 25 plazas de la categoría de auxiliar de cocina, comprometidas en el ejercicio presupuestario de 2025. Se compromete que la próxima dotación será lo primero en presupuestar. Se ha mandado una planificación de los puestos de auxiliar de cocina .

Con respecto a la propuesta de creación de plaza de fisioterapeuta en el centro "Sagrada Familia" en Huelva, no podemos más que alegrarnos, máxime cuando ha sido una reivindicación del centro para la mejor atención de su alumnado y que hemos trasladado como USTEA-ASP en cuantas reuniones hemos tenido ocasión. Ahora bien, que se pierdan plazas de titulado grado medio de Enfermería en estos centros, donde a menudo se crea la controversia entre el personal de quien o quienes deben administrar medicamentos o atender cualquier cuadro clínico que se produzca, nos parece un retroceso en la calidad de la educación pública y en el empleo público. La Dirección General nos comunica proyecto adicional de creación de 10 plazas de fisioterapeuta a nivel andaluz.

En relación con la propuesta de modificación donde se indica la supresión de la plaza de Conserje (código 917410) y de la plaza de Técnico/a Superior de Educación Infantil (código 3675120), de la Escuela Infantil Virgen de Loreto (Granada), USTEA-ASP considera que la plaza de Técnico/a Superior de Educación Infantil resulta imprescindible para el correcto funcionamiento del centro. A finales del presente año está prevista la jubilación de un profesor o profesora de prácticas, perteneciente a un colectivo

de plazas a extinguir, lo que supondrá la pérdida del apoyo del centro. La supresión de esta plaza agravaría aún más la situación, generando una sobrecarga de trabajo para el personal del centro y dificultando la adecuada atención al alumnado. La dirección argumenta que no ve ningún sentido la plaza de profesor de práctica en el centro. La reconversión de dicha plaza se convertirá en PTIS. La Admón. ve posible mantener al TSEI.

Por ello, solicitamos que se aporte una justificación técnica y organizativa que motive la supresión de la plaza de **Técnico/a Superior de Educación Infantil (3675120)**, teniendo en cuenta las necesidades reales del servicio y las consecuencias que dicha medida tendría sobre la organización y la calidad de la atención educativa.

En cuanto a la plaza de **conserje (917410)**, desde la dirección del centro se nos informa de que lleva varios años sin cubrirse. No obstante, también nos trasladan que se han presentado diversos escritos **solicitando su reconversión o la creación de una plaza de Oficial 2º de Oficios**, al tratarse de una necesidad ampliamente justificada. La Escuela Infantil cuenta con un edificio de tres plantas, ascensores e instalaciones que requieren un mantenimiento continuo. A ello se suma la dificultad para disponer de mano de obra externa con la agilidad necesaria, debido a los trámites administrativos para la contratación de estos servicios, lo que provoca retrasos en la resolución de incidencias que afectan al normal funcionamiento del centro. Se analizaría la reconversión de conserje a la plaza de oficial 2ª de oficios.

USTEA-ASP solicita que la modificación de RPT incluya el aumento de plantilla en las Escuelas Infantiles **Antonio Modesto Mata**, de Alcaudete, y **Jabalucz**, de La Carolina. **La Orden de 28 de mayo de 2026** autoriza que ambas escuelas infantiles pasen de **7 a 8 unidades** para el curso 2026/2027. En concreto, la Escuela Infantil Antonio Modesto Mata, de Alcaudete, y la Escuela Infantil Jabalucz, de La Carolina, pasan de una situación actual de **7 unidades** a una nueva configuración de **8 unidades**. Actualmente, ambas escuelas cuentan en RPT con **9 plazas de Técnico/a Superior de Educación Infantil (TSEI)**. Esta dotación se corresponde con la situación anterior de 7 unidades. Por tanto, si ahora se incrementa una unidad más, la RPT también debe aumentar. No se puede aumentar el número de unidades y de alumnado sin aumentar también el personal necesario para atenderlas. Solicitamos que se incluya en la modificación de RPT la creación y dotación efectiva de **una plaza más de TSEI** en la Escuela Infantil Antonio Modesto Mata y **una plaza más de TSEI** en la Escuela Infantil Jabalucz, con efectos desde el inicio del curso 2026/27. La creación de la plaza de TSEI para la escuela infantil de JABALCUZ se va a crear por petición y demanda por USTEA desde la Conserjería de Educación a Función Pública. La otra plaza de TSEI de la escuela infantil Antonio Modesto Mata de Alcaudete, la dirección se comprometió a analizarlo.

En relación a la **creación de puestos de trabajo de la categoría de Ordenanza**, USTEA-ASP **se opone a que se asigne “jornada tarde” cuando lo que contempla el actual convenio colectivo es la “jornada a turnos”** (artº 26, 4.1.1 *En aquellos centros de trabajo en que por la naturaleza del servicio prestado cabe una organización del trabajo en equipo según la cual el personal desempeña sucesivamente las mismas funciones o tareas, según un cierto ritmo, continuo o discontinuo, habrá de implantarse la jornada a turnos, dando lugar al establecimiento de la rotación por parte de todo el grupo laboral afectado*).

Otras propuestas que consideramos y exponemos, son las siguientes:

En el **CEIP San Blas de Carmona (Sevilla)**, una trabajadora presta servicios en el centro desde la fecha **01/04/2013** como PTIS. Aunque en la RPT su puesto está adscrito al IES Manuel Losada Villasante, su labor real y efectiva se desarrolla en el CEIP San Blas, que es el centro donde existe la demanda del servicio y donde atiende diariamente al alumnado con necesidades educativas especiales.

Solicitamos la adecuación de la RPT para que el centro de referencia pase a ser el que realmente corresponda a la trabajadora. Que formalmente se consolide este puesto en dicha plantilla de funcionamiento para el próximo curso académico, y que este puesto quede adscrito en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) al CEIP San Blas de Carmona, como centro donde se presta el servicio de forma efectiva. La Dirección del CEIP SAN BLAS de Carmona realizó esta misma petición el pasado 26 de marzo ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía. La Admón. lo ve factible.

Escuela Infantil Los Pinos de Alcalá de Guadaira (Sevilla). El centro tiene 6 unidades. Para su atención se destinan: 6 TSEI. 1 Educador/a Infantil. 1 Educador/a 2060. El Educador 2060 ha sido reconvertido en PTIS y enviado a un CEIP. El centro ha quedado sin personal de apoyo, ya que éste era realizado por la Educadora 2060. Solicitamos la creación de 1 puesto de trabajo de TSEI. La Admón. expresa que lo estudiará.

PLAZA DE AUXILIAR SANITARIO DE GRANADA JEAN PIAGET..se va a jubilar y se va a convertir en PTIS (ya dotada).

USTEA

ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS PÚBLICOS